

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 706 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 29 OCT. 2014

Visto:

El Memorando N° 216-2014-MINAGRI-PSI de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de octubre de 2014, relativo a la encargatura de la Dirección Ejecutiva a partir del 29 de octubre de 2014 en tanto dure la ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI, se encargo al suscrito, la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, mediante el documento de vistos, se solicita se encargue la Dirección Ejecutiva al Ingeniero Carlos Lino Torres Martínez, Director de Gestión del Riego (e) con todas las atribuciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 29 hasta el 30 de octubre de 2014;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2.2. del Manual de Organización y Funciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado por Resolución Directoral N° 134-2014-MINAGRI-PSI, el Director Ejecutivo dirige y controla la política institucional, los lineamientos de gestión y estrategias que permitan cumplir los objetivos del Programa, teniendo como función el delegar las funciones que considere pertinentes a los órganos del PSI;

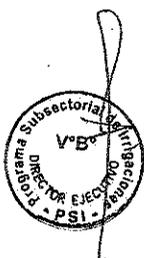
Que, la delegación de facultades es el traslado transitorio y discrecional de funciones desde un órgano central a unidades administrativas, manteniéndose la relación jerárquica entre ambas, acto que se realiza en beneficio de la calidad del servicio que brinda la Administración Pública al ciudadano;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

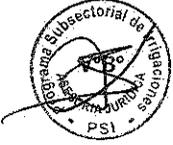
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Ing. Carlos Lino Torres Martínez, Director de Gestión del Riego (e), las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI, a partir del 29 de octubre del año en curso, en tanto dure la ausencia del titular.



Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura de Riego, Dirección de Gestión del Riego y a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)